

ACTA NÚMERO 10/19
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
PATRIMONIO HISTÓRICO DE CÁDIZ, EL DÍA 14-11-2019

ASISTEN:

PRESIDENTA

D^a. Mercedes Colombo Roquette - Delegada Territorial de Fomento, Infraestructuras,
Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio
Histórico

VOCALES

D Javier Piqueras Alonso . Jefe del Dpto. de Conservación del Patrimonio
Histórico de la Delegación Territorial de Fomento,
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y
Patrimonio Histórico (por suplencia del Jefe de
Servicio de Bienes Culturales)

D. Ángel Muñoz Vicente - Jefe del Dpto. de Protección del Patrimonio Histórico
de la Delegación Territorial de Fomento,
Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y
Patrimonio Histórico

D. Juan Alonso de la Sierra - Persona de reconocido prestigio en materia de
Patrimonio Histórico

SECRETARIA

D^a. M^a de las Maravillas Aizpuru Rosado - Licenciada en Derecho de la Delegación Territorial de
Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio,
Cultura y Patrimonio Histórico



FIRMADO POR	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	FECHA	07/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw806PFIRMAY/JgcBiVxncbEC4	PÁGINA	1/3

En Cádiz, siendo las nueve horas y treinta minutos del día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, en la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, se constituye la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico, con la asistencia de los miembros citados con anterioridad, previamente convocados al efecto. Por lo que, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos para la válida constitución del órgano, se procede a analizar el asuntos que se detalla a continuación, incluido en el Orden del Día de la sesión.

1º.- Se inicia la sesión con la deliberación del siguiente expediente:

1. Expediente núm.: 2019/379

Asunto: Solicitud de informe relativo a solicitud de traslado de determinados bienes muebles

Emplazamiento: Convento de Santa Teresa

Localidad: SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Interesado:

Examinado el expediente y leído el informe de los técnicos de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, la Comisión acordó tomar las siguientes conclusiones:

–La clausura y marcha de las hermanas del Convento de Santa Teresa en Sanlúcar de Barrameda, inmueble al que están vinculados los bienes documentales y donde actualmente se custodian, ha generado que en la actualidad solo estén al cargo de todas las dependencias del Convento a una pareja de guardeses.

–El lugar donde actualmente se custodian los bienes no cuenta ya con las personas que hasta hace pocos meses (y durante siglos) han garantizado la custodia de los mismos y la salvaguardia de sus valores. La conservación de los documentos en el Convento de Santa Teresa, sin la presencia de dicho personal puede llevar a que no pueda garantizarse la salvaguardia de los mismos.

–Las propietarios de los bienes documentales (esto es la Orden de los Carmelitas Descalzos), son los responsables del mantenimiento, conservación y custodia de los mismos en virtud del artículo 14 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía.

–El artículo 62.4 del Reglamento de Protección y Fomento permite, excepcionalmente, por razones de conservación y con fines de difusión e investigación, la autorización de la Consejería de Cultura para apartarlos de los inmuebles a los que se vinculan.

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001
Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

2



Código:RXPMw806PFIRMAY/JgcBiVkxnCbEC4.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	FECHA	07/01/2020
ID. FIRMA	MERCEDES COLOMBO ROQUETTE	PÁGINA	2/3
	RXPMw806PFIRMAY/JgcBiVkxnCbEC4		

–En función del estado de conservación y de la situación de cierta inseguridad de su actual ubicación en el Convento, se considera necesario su traslado a un lugar donde estén protegidos y seguros, siempre dentro del término municipal de Sanlúcar de Barrameda.

Terminado el Orden del Día, se acuerda por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el Apartado 1º de las normas complementarias de Funcionamiento Interno de la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico (aprobadas en la sesión ordinaria de fecha 12-06-1997), entrar a deliberar el siguiente asunto:

1. Expediente núm.: 2019/557

Asunto: Aprobación inicial de documento de modificación puntual del PGOU (Modificación Quinta)

Emplazamiento: c/ Real

Localidad: SAN FERNANDO

Interesado:

Examinado el expediente y leído el informe de los técnicos de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico, la Comisión acordó informar desfavorablemente la modificación puntual solicitada, por los motivos expuestos en el citado informe.

Siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, todo lo cual como Secretaria, con el VºBº de la Ilma. Sra. Presidenta C E R T I F I C O:

VºBª
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN PROV. DE
PATRIMONIO HISTÓRICO,

Fdo.: Mercedes Colombo Roquette

Fdo.: Dª. Mª de las Maravillas Aizpuru Rosado

C/ Cánovas del Castillo, 35. 11001
Telf.: 956 009 400/1 Fax.: 956 009 445

3



Código:RXPMw806PFIRMAY/JgcBiVknCbEC4.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	MARIA DE LAS MARAVILLAS AIZPURU ROSADO	FECHA	07/01/2020
ID. FIRMA	RXPMw806PFIRMAY/JgcBiVknCbEC4	PÁGINA	3/3